



**AUTORIZACION TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA**

DECRETO ALCALDICIO N° 3.425 /

QUILLÓN,

20 AGO 2019

VISTOS:

1. Informe Social N° 873 de fecha 20 de Agosto 2019, suscritos por Asistente Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillón.
2. Ficha Técnica N° 367 de fecha 20 de Agosto de 2019, en donde se requiere la adquisición de ropa de cama y materiales de construcción, emitidas por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
3. Cotizaciones de: MULTITIENDA MAKAL, RUT N° [REDACTED] por un monto de \$30.300 y la Empresa PEDRO MEDINA Y COMPANIA LIMITADA Rut. 76.183.572-6, por un monto de \$152.510, todos los productos son con IVA Incluido;
4. Resolución Fundada, de fecha 20 de Agosto de 2019, emitida por Jefe de servicio I. Municipalidad de Quillón;
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 07/19 de fecha 03 de enero de 2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas;
6. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
7. Decreto N° 250 Reglamento de Ley N° 19.886 de compras públicas, Artículo 8 y 51;
8. Decreto N° 1179 de fecha 19/02/2013, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley 19.886;
9. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de Octubre de 2013, que nombra como Administrador Municipal a Don Vladimir Peña Mahuzier.
10. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06 de diciembre 2016, que ratifica la continuidad en la planta municipal de Directivos que indica;
11. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23 de marzo de 2018; que delega atribuciones a los Directivos que indica;
12. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018;
13. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia del Alcalde y Direcciones que indica;
14. Decreto Alcaldicio N° 4.302 de fecha 15 de octubre 2018, que amplia y modifica subrogancia de secretaria Municipal.
15. Decreto Alcaldicio N°4.840 de fecha 17 de diciembre de 2018, que aprueba Presupuesto Municipal Vigente para el año 2019;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373 de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba Manual de Procedimiento de compras públicas 2019;

17. Ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
18. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30 de noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
19. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- Conforme al Artículo 8°, letra c) de la Ley 19.886, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.
- Que de acuerdo a la emergencia acontecida el día 16 de agosto 2019, por incendio estructural que consumió parte del inmueble de Adulto Mayor de Sector Chillancito, donde se respalda situación socioeconomía con informe Social N° 873 de fecha 20 de agosto 2019.
- Ficha básica de emergencia (FIBE) Folio 16013853, aplicada a la familia afectada por evento de incendio estructural el día 16 de agosto 2019, por profesional de Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO:

1. **AUTORÍZASE** bajo la modalidad de **Trato Directo o Contratación Directa por emergencia acontecida, a MULTITIENDA MAKAL, RUT N° [REDACTED]** por un monto de \$30.300 para compra de ropa de cama y la empresa **PEDRO MEDINA Y COMPANIA LIMITADA Rut. 76.183.572-6**, por un monto de \$152.510, todos los productos son con IVA Incluido.

1. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
2. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta **215 24 01 007 006 SP 04, Transferencias corrientes - Al sector privado – Asistencia Social**, del presupuesto municipal vigente del año 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHÚZIER
ALCALDE (S)

GVL/mmm
DISTRIBUCION
- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- ADQUISICIONES DIDECO
- CONTROL